



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.8320028 DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO	Adecuaciones
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8320028
OBJETO	Contratar la adecuación de bodegas de uso agropecuario en la Finca Lope del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16/09/2025
FECHA DE INICIO	19/09/2025
PLAZO INICIAL	18/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/12/2025
RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO
CC o NIT	900599474-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Manuel Fernando Bravo Girón
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94.538.411
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$54.715.391).
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la



	<p>SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	233425
VALOR ADICION No. 1	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$24.448.005,83).
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$79.163.396,83).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CERO (0) PESOS
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$79.163.396,83).
SUPERVISOR	Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Andrea Ibarra Revelo – Apoyo Administrativo Einer Enrique Castro Narváz – Apoyo Técnico
MODIFICACIÓN 01 NRO. CO1.CTRMOD.20892171	Fecha de la suscripción: 14/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 24/11/2025



	Se realiza la respectiva adición al contrato de acuerdo con las Actas de Mayores y Menores Cantidades y el Acta de Fijación de Precios.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5425
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	233425
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato N°. CO1.PCCNTR.8320028 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar las obras de adecuación, conforme a las condiciones técnicas previstas en el proceso de selección.	CUMPLE	Fotografías, acta final
2. Entregar las obras de adecuación objeto del contrato dentro de los plazos señalados en el contrato.	CUMPLE	La obra se recibe a satisfacción el 18 de diciembre de 2025
3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	CUMPLE	Actas de comité
4. El contratista deberá garantizar que todos los elementos, materiales y equipos a instalarse para la ejecución del objeto contractual, deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos y de reconocimiento en el mercado, presentando un informe previo para la supervisión y	CUMPLE	Con el Ingeniero de apoyo en el área técnica se verificó la calidad del proceso y de los materiales usados.



aprobación del equipo técnico del Sena, con el fin de garantizar la durabilidad y estabilidad de lo contratado.		
5. Realizar todas las obras de adecuación necesarias durante el tiempo de ejecución y luego de ella si se requiere, para mantener la integridad, imagen, decoración y estado de las instalaciones de la Entidad.	CUMPLE	Las obras se ejecutaron de acuerdo al cronograma establecido
6. Es responsabilidad del contratista la protección y conservación de las instalaciones y de los equipos.... (Ver Anexo Contrato).	CUMPLE	Durante la ejecución de las obras no se presentaron daños a las instalaciones existentes en el SENA
7. Disponer del Equipo técnico capacitado y cualificado, necesario, para la correcta ejecución de la obra.	CUMPLE	Los trabajadores designados por el contratista demuestran ser competentes y esto se evidencia en la calidad de las obras.
8. El contratista deberá presentar Informes de avance de obra según especifique el supervisor de contrato.	CUMPLE	Ver anexo
9. El contratista deberá presentarse a Comités de obra mensualmente o cada vez que sea requerido con el personal técnico de la entidad.... (Ver Anexo Contrato).	CUMPLE	El contratista se presentó a los comités que se celebraron para seguimiento a la ejecución, actas de comité
10. El contratista deberá realizar la limpieza y aseo de la zona intervenida.	CUMPLE	El contratista realizó adecuada disposición de los residuos que se generaron.
11. El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Durante la ejecución de las obras no se presentaron daños a las instalaciones existentes en el SENA
12. Realizar todas las pruebas requeridas a las obras, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.	CUMPLE	Las obras fueron inspeccionadas y realizadas las pruebas requeridas por el apoyo técnico del contrato
13. Conservar todas las áreas aledañas a las obras objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos.... (Ver Anexo Contrato).	CUMPLE	Las áreas aledañas a la obra se encuentran en condiciones adecuadas



<p>14. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Condición verificada por la profesional SST del SENA</p>
<p>15. Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la adecuación, el costo de éste será por cuenta del Contratista.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se presentaron discrepancias durante la ejecución del contrato</p>
<p>16. El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.</p>
<p>17. Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se realiza el proyecto... (Ver Anexo Contrato).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Condición verificada por la profesional SST del SENA</p>
<p>18. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad.... (Ver Anexo Contrato).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes ni daños a personal del SENA o de personas asignadas a la ejecución de las obras</p>
<p>19. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes.... (Ver Anexo Contrato).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No fue necesario realizar solicitudes adicionales al contratista</p>
<p>20. En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Contratista podrá obviar la notificación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que</p>



escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas.... (Ver Anexo Contrato).		representaran peligro inminente para personas, instalaciones y equipos.
21. Las obras civiles se deben regir según los APU, las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.	CUMPLE	Ver documentos anexos
22. El contratista deberá elaborar acta de vecindad con el fin de salvaguardar los bienes inmuebles internos del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.	CUMPLE	Ver documento anexo
23. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del contrato.	CUMPLE	Ver documento anexo
24. Previo al inicio de las actividades, el Contratista deberá presentar al Supervisor una Programación de Obra, la cual comenzará a regir desde la fecha de iniciación de La Obra.... (Ver Anexo Contrato).	CUMPLE	Ver documento anexo
25. El contratista deberá presentar al Supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del contrato, para su revisión y aprobación la documentación... (Ver Anexo Contrato).	CUMPLE	Ver documento anexo
26. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	CUMPLE	Ver documento anexo
27. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	CUMPLE	Ver actas de comité
28. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo Las 18 obligaciones relacionadas al componente de seguridad y salud en el trabajo se encuentran descritas en el anexo que hace parte integral de la minuta del contrato.	CUMPLE	Condición verificada por la profesional SST del SENA



29. Obligaciones Ambientales Las 12 obligaciones relacionadas al componente ambiental se encuentran descritas en el anexo que hace parte integral de la minuta del contrato.	CUMPLE	Condición verificada por la profesional ambiental del SENA
--	--------	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430-47-994000072678		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/09/2025	19/06/2026	\$5.471.539,10
Salarios y prestaciones sociales	19/09/2025	19/06/2028	\$2.735.769,55
Calidad del servicio	19/09/2025	19/06/2026	\$10.943.078,20
Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$16.414.617,30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430 74 994000027555		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	19/09/2025	19/12/2025	\$284.700.000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.20892171, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430 47 994000072678		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/09/2025	19/06/2026	7,916,339.68
Salarios y prestaciones sociales	19/09/2025	19/12/2028	3,958,169.84
Calidad del servicio	19/09/2025	19/06/2026	15,832,679.37
Calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		23,749,019.05
Calidad del bien	19/09/2025	19/06/2026	15,832,679.37

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
NRO. DE PÓLIZA	430 74 994000027555		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	19/09/2025	19/12/2025	\$284.700.000.00



3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto del contrato NRO. **CO1.PCCNTR.8320028– 2025** del cual se realiza el presente informe final de supervisión corresponde a: **“Contratar la adecuación de bodegas de uso agropecuario en la Finca Lope del Centro Internacional de Producción Limpia Lope”**. De esta manera los requerimientos estipulados en el contrato para realizar la adecuación de bodegas de uso agropecuario en la Finca Lope del Centro Internacional de Producción Limpia Lope fueron cumplidos. Dentro del desarrollo del presente contrato, se ejecutaron las siguientes actividades al 100%:

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento a los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de los dos sistemas tal como se puede corroborar en los anexos de las obligaciones.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a:

- Luis Eduardo Enríquez Ordoñez - Líder Finca Lope el 16/09/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **“La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”**.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que la obra recibida requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

El presente Manual de Mantenimiento se elabora en cumplimiento de las obligaciones técnicas derivadas del contrato cuyo objeto es la adecuación de bodegas de uso agropecuario en la Finca LOPE del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE, con el fin de garantizar la adecuada conservación, funcionamiento y prolongación de la vida útil de las intervenciones ejecutadas. Este documento constituye una guía técnica dirigida al SENA – Regional Nariño, como entidad administradora de la infraestructura intervenida, para la planificación, programación y ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los diferentes componentes constructivos del proyecto.

El manual establece los lineamientos técnicos, procedimientos, frecuencias de inspección y criterios mínimos de mantenimiento aplicables a los elementos estructurales en concreto reforzado, mampostería, placas de piso, sistemas de cubierta metálica, instalaciones hidrosanitarias y demás componentes intervenidos, conforme a las buenas prácticas de mantenimiento de edificaciones institucionales y a la normativa técnica vigente. Asimismo, define las patologías más comunes, los métodos de inspección recomendados y las acciones correctivas necesarias para prevenir deterioros prematuros, filtraciones, fallas funcionales o afectaciones a la seguridad estructural.

La correcta aplicación de este manual permitirá preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad y presentación de las bodegas, asegurando la continuidad de las actividades formativas y operativas que allí se desarrollan. El cumplimiento de las actividades aquí descritas será obligatorio durante el periodo de garantía contractual y deberá registrarse en la bitácora de mantenimiento institucional, con soporte técnico y evidencia documental, bajo la supervisión del personal designado por la entidad. El manual no sustituye los diseños, planos ni especificaciones técnicas del proyecto, sino que actúa como una herramienta operativa de apoyo para la gestión eficiente del mantenimiento y la conservación integral de la infraestructura intervenida

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$54.715.391
Adiciones del negocio jurídico	\$24.448.005,83
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$79.163.396,83
Valor ejecutado	\$79.163.396,83
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$79.163.396,83
Valor por liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$79.163.396,83).

Para constancia se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

LUIS EDUARDO ENRIQUEZ ORDOÑEZ

Supervisor del contrato

Elaboró: Marleny Rocio Diaz Delgado - Asistente Administrativo Oficina Contratación Servicios Personales. C.I.P.L.L.